



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº : 143-2015-GGR/GR.MOQ
FECHA : 23 de Diciembre del 2015

VISTO:

El Memorando N° 139-2015-SGO-GRI/GR.MOQ, el Informe N° 1045-2015-GRI-GGR/GR.MOQ, y;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al artículo 191° de la Constitución Política del Perú concordante con la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27867, Ley N° 27902 Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, "Los Gobiernos Regionales emana de la voluntad popular. Son personas jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica ya administrativa, en asuntos de su competencia";

Que, mediante Memorando N° 139-2015-SGO-GRI/GR.MOQ de fecha 06 de agosto del 2015, la Sub Gerencia de Obras comunica al Ing. JORGE ALFREDO LEÓN ARCE que ha sido designado como Residente de la Obra "Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa N° 3181 Señor de los Milagros del Centro Poblado de Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua";

Que, a través del Informe N° 1045-2015-GRI-GGR/GR.MOQ de fecha 22 de octubre del 2015, la Gerencia de Regional de Infraestructura remite los documentos sobre designación de los Residentes de Obras de los PIPs en ejecución desde enero del 2015 a la fecha;

Que, la Directiva N° 002-014-GOB-REG-MOQ/GRI/SGO, Directiva denominada "Normas para la Ejecución de Obras por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en el Gobierno Regional de Moquegua", establece que el Residente de Obra es quien representa al Gobierno Regional para los efectos ordinarios de la obra, es responsable técnico y administrativo del proceso de ejecución de la misma asegurándose que se realice de acuerdo al proyecto aprobado y la licencia respectiva; asimismo señala en su ítems V, numeral 5.2, "Toda obra contará de modo permanente con un profesional colegiado, habilitado y con experiencia demostrada designado por la Sub Gerencia de Obras bajo documento, previa coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura y la Gerencia General Regional, el mismo que será ratificado por Resolución Ejecutiva Regional";

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 536-2015-GR/MOQ de fecha 30 de octubre del 2015, se resuelve delegar funciones con eficacia anticipada al 25 de julio del 2015 al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Moquegua, funciones entre las que se encuentra el "Ratificar resolutivamente la designación de los Jefes de Supervisión, Residentes de Obra e Inspectores";

Estando a lo dispuesto en la Directiva N° 002-014-GOB-REG-MOQ/GRI/SGO y conforme a lo establecido en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR al Ing. JORGE ALFREDO LEÓN ARCE como Residente de la Obra "Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa N° 3181 Señor de los Milagros del Centro Poblado de Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMÍTASE copia de la presente resolución al Gobernador Regional, Órgano Regional de Control Institucional, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Dirección de Supervisión, Oficina de Cómputo e Informática, y a la interesada, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
GERENTE GENERAL
Abog. WILDOR JUNIO FERREL ZEBALLOS
GERENTE GENERAL